

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2015**

Presidencia del C. diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

(12:10 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados, con la asistencia del diputado Oscar Moguel. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, solamente para que se pase también en el listado la asistencia de la diputada Karla Valeria por favor y de la diputada Lucila Estela.

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este órgano legislativo en el apartado de

Gaceta Parlamentaria y en las Ipads que cada diputado tiene, y ha sido distribuida con antelación a cada legislador.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 23 de abril de 2015

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que solicita prórroga para dictaminar un asunto.

5.- Veintidós de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

Acuerdos

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombramiento de Jefe Delegacional en Tláhuac.

Dictámenes

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

10.- Dictamen respecto a la iniciativa de Ley con proyecto de decreto que adiciona los artículos 21 bis, 21 ter, 21 quater, 21 quintus, 21 sextus y 21 séptimus a la Ley de Salud del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión de Bioética del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

11.- Dictamen a la iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

13.- Dictamen a la iniciativa que reforma la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman: el inciso b) del artículo 9, la fracción XXXII del artículo 13, el artículo 77 y el 157 y se adicionan, la fracción XVIII bis del artículo 10 y la fracción X bis del artículo 105 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para establecer principios programas y acciones para la concientización del cambio climático, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 16 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

16.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y cinco fracciones al artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.

18.- Dictamen a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 10 la fracción XLI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adiciona los artículos 170 la fracción V, 172 fracción I y II en el inciso e) y 175 fracción III inciso g), se adiciona el capítulo séptimo recorriendo de manera sucesoria y prelatoria los artículos 213 al 219 del Reglamento para el Gobierno Interior, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º fracción V, 6º fracciones II, V, VI, XI, XII y XVI, 8º fracción II, 10 fracción XIII, 12 fracción XII, 19 fracción I, II y IV, 20 fracción II y III y se adicionan las fracciones II, XVII y XXIII al artículo 6º de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

20.- Dictamen relativo a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Profesiones del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Educación.

Iniciativas

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 64, 65, 68, 71, 76, 77, 85, 86, 99, 136, tercer párrafo y se adiciona el artículo 39-a de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XV al artículo 353 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa por la que se expide la carta de derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro

Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa de Ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad abierta, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa.

25.- Iniciativa de Ley para la protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa de Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa de Ley de protección integral de las personas que viven y sobreviven en la calle o poblaciones callejeras para el Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de la diputada Ernestina Godoy Ramos.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, como órgano independiente de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

29.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República realizar las acciones necesarias para la localización de la menor Teresa Rodríguez González, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Mtra. Lorena Martínez Rodríguez, que en el marco de sus atribuciones, implemente acciones que intensifiquen la

verificación de gasolineras, mediante el programa *Quién es quién en los combustibles* en el Distrito Federal, con la finalidad de procurar mayor protección a las y los usuarios que consumen gasolina diesel, asimismo informe pormenorizadamente a este órgano local, sobre los resultados obtenidos en el citado programa implementado en el Distrito Federal, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

31.- Con punto de acuerdo referente al primer empleo para jóvenes en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

32.- Con punto de acuerdo para autorizar la creación del programa *Anímate con la animación cultural*, ampliando las oportunidades de formación artística y cultural para los niños y jóvenes de esta ciudad mediante el otorgamiento de fondos para becas y las ONG y AC que desarrollan las propuestas de formación y presentación de eventos y espectáculos buscando los apoyos provenientes de las instituciones públicas, privadas, fundaciones internacionales y locales, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

33.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realice una investigación y rinda un informe pormenorizado referente a la desaparición de niños en la colonia Santo Domingo de la delegación Coyoacán, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo por el que se expide la convocatoria para la realización de una consulta ciudadana a efecto de conocer la opinión de la ciudadanía sobre el proyecto de instalación de parquímetros en la delegación Benito Juárez y sobre la construcción del Tren Interurbano México-Toluca en las delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 34 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia, después de revisar la solicitud en comento, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafo segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la prórroga solicitada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 22 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados y diputadas promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombramiento de Jefe Delegacional sustituto en Tláhuac. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- Se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la propuesta realizada por el Ejecutivo local para ocupar el cargo de delegado sustituto al C. Ceres Román Reyes, mencionado en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Una vez aprobado por la mayoría absoluta de los diputados integrantes de esta VI Legislatura, cítese al delegado sustituto para la toma de la protesta de ley, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Tercero.- Comuníquese al titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Notifíquese a las autoridades correspondientes el presente acuerdo para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 16 días del mes de abril del año 2015.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 135, párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas presentes emitan su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas, diputados, es el punto 6 en el orden, por favor.

Diputada Ariadna.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Si me pudieran proporcionar copia del acuerdo de la Comisión de Gobierno, porque a mí no me lo pasaron a firma.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, diputada, se le hace llegar a su curul.

(Votación)

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, sonido a la curul de la diputada Montiel, por favor.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Si por favor en uso de sus facultades podemos trasladar este punto al final de la sesión, ya que no tenemos el acuerdo firmado y suspender por el momento la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el 36 trasladamos al final del orden del día este punto.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 7, 8, 12, 18 y 19.

Asimismo, se informa que el dictamen enlistado en el numeral 10 se traslada al final del orden del día y el dictamen enlistado en el número 9 se enroca con el dictamen enlistado en el número 11.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos respecto a la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Edgar Álvarez Castillo, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ALVAREZ CASTILLO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido del presente dictamen en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

El dictamen que pongo a su consideración para adicionar y reformar diversas disposiciones de Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, propone fortalecer el compromiso que compartimos con el Gobierno del Distrito Federal para garantizar la seguridad ciudadana.

Los actuales mecanismos para prevenir accidentes ocasionados por el consumo excesivo del alcohol en nuestra ciudad han sido un éxito, porque hemos disminuido considerablemente los índices de mortalidad por esta causa. Sin embargo el problema persiste y los actores políticos del Distrito Federal tenemos la responsabilidad de actuar para proseguir previniendo y alcanzando mejores resultados.

Con el alcoholímetro hemos avanzado en la concientización de la sociedad, pero el consumo del alcohol en establecimientos mercantiles sigue siendo elevado y los horarios son indistintos. Por ello necesitamos dotar al Gobierno de la Ciudad con instrumentos jurídicos más efectivos para enfrentar el

problema que existe en la actualidad y evitar más accidentes graves provocados por los ciudadanos que no han controlado el consumo excesivo de bebidas embriagantes.

Los aparatos de detención de niveles de alcohol en aire aspirados son de hecho bastante eficaces, lo que no ha resultado eficaz es la obligatoriedad de que la prevención se realice desde el mismo establecimiento mercantil que provee la bebida al conductor.

Las campañas de difusión sobre prevención de accidentes causados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y daños ocasionados por estos son medidas que en todos los casos siempre dependen del nivel de conciencia de una persona o individuo sobre las repercusiones de estas conductas, por lo que los resultados que pueden tener estas campañas de difusión son mínimos y no han dado una solución eficaz y satisfactoria. Ante ello debemos privilegiar la seguridad del ciudadano, la paz y estabilidad social, siempre bajo el principio irrefutable de representar las libertades sociales. Esa es la tarea democrática de los legisladores de esta ciudad.

La iniciativa presentada tiene qué ver con el uso y aprovechamiento de los servicios públicos toda vez que se trata de la aplicación de los alcoholímetros en establecimientos mercantiles.

Su obligatoriedad y la repercusión en pro de que este mecanismo mejorará los servicios públicos de seguridad y protección hacia el ciudadano, tópico que se encuentra inmerso en el aprovechamiento de los servicios públicos que debe de prestar el Gobierno del Distrito Federal para el control real de accidentes, pues es como se motivará más adelante los puntos establecidos del alcoholímetro, tienen un margen de error mayor al 50 por ciento en sus ubicaciones, y como podemos observar en las estadísticas, al día de hoy los accidentes vehiculares producidos por el consumo excesivo de alcohol si bien han disminuido un 25 por ciento. También es cierto que este porcentaje es mínimo en comparación de los accidentes que se podrán prevenir y evitar con la propuesta aquí sometida a su consideración.

En este sentido y a efecto de tener una mejor comprensión del tema, es pertinente exponer lo siguiente: Al obligar al titular o dueño de un

establecimiento mercantil a contar con un aparato medidor de niveles de alcohol en el aire expirado se está generando un primer mecanismo de prevención de accidentes al no sólo crear conciencia ciudadana, sino una prevención restrictiva y punitiva, de tal manera que no solamente una persona decida, sino que involucre al propietario del establecimiento mercantil, y en caso en que el establecimiento mercantil no cuente con dicho aparato medidor, sea motivo de suspensión temporal y hasta definitiva en el caso de no cumplir con esta obligación.

Se pretende vincular a la persona que ha excedido los niveles de alcohol en el aire expirado con el establecimiento, de manera que si el titular o dueño permite que la persona en estado de ebriedad conduzca su vehículo sea obligado solidario para los daños que cause este en caso de provocar algún accidente. Esta medida punitiva generará una mayor responsabilidad de los titulares de los negocios donde se venda bebida en envase abierto.

La idea es fortalecer la aplicación de los programas como *Conductor Designado* o *Bebe Con Responsabilidad*, entre otros, a efecto de que no solamente la autoridad cree conciencia en el ciudadano directamente sino generando un grado de protección directa hacia el consumidor e indirecta del dueño hacia el cliente, lo que por supuesto impactará en mayor seguridad pública, seguridad hacia el ciudadano y mayor bienestar social, cumpliendo con nuestra obligación de proteger a los ciudadanos de nuestra querida ciudad.

Es tanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (*Desde su curul*) Presidente, en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, en contra.

Diputado Gaviño, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias.

He pedido hacer uso de la palabra, señor Presidente, señoras y señores diputados, para estar en contra de este dictamen, a reserva de escuchar las reservas que van a hacer los señores diputados, porque como no sé cuáles van a ser las reservas, no sé si sean satisfactorias las reservas para poder retirar el punto en contra.

Hace varios meses, como ustedes saben, se discutía aquí en la Asamblea Legislativa el tema de arraigo, y debatimos el tema del arraigo señalando que lo que estábamos aprobando en esta Asamblea era inconstitucional, cuando menos así lo señalé en su oportunidad.

La Corte hace ya algunos días no solamente declaró inconstitucional lo que aprobamos nosotros sobre el arraigo, sobre las medidas de control judicial, de detención judicial, sino que además de eso la Corte dijo que habíamos cometido fraude a la Constitución, es decir, dijeron los señores Ministros de la Corte que esta Asamblea, los 66 integrantes habíamos cometido fraude a la Constitución.

Esto fue el caso que efectivamente ya se declaró inconstitucional la ley que aprobamos aquí porque no fuimos capaces de analizar con cuidado la constitucionalidad de lo que estábamos aprobando.

En este momento aquí también ocurre algo similar. Esto, lo que estamos aprobando aquí puede tener buenas intenciones, sin embargo está muy mal redactado y tenemos qué hacer cambios importantes antes de pronunciarnos sobre el dictamen.

Miren ustedes, en la página 15 del dictamen que se pretende aprobar dice: *Los establecimientos de impacto zonal estarán obligados a contar con un aparato medidor para realizar la prueba de detección de intoxicación a nivel de alcohol en aire expirando mismo, que deberá contar con características especiales, siendo éstas principalmente.*

La ley debe ser exacta, no decir *debe de tener características especiales*, como por ejemplo tiene que decir cuáles son las características especiales, no dar ejemplos de las características que tiene que tener, porque entonces dejamos al gobernado en absoluto estado de indefensión.

El artículo 3 que está presentándose dice: *Para efectos de la presente ley es supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, además los titulares y dependientes de los establecimientos mercantiles, así como los servidores públicos de la Administración Pública Local deberán acatar las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública, prevención de accidentes ambientales...*”, etcétera, y enumeramos una serie de leyes como si no tuviéramos la obligación de atender todas las leyes. Estamos dando una lista de leyes que tenemos que cumplir. ¿Y todas las demás qué? ¿Todas las demás no tenemos que cumplirlas? Por supuesto que todas se tienen que cumplir. Entonces, es ociosa esta reforma que se está planteando.

Luego dice que corresponde al Jefe de Gobierno, en el artículo 4, y le ponemos: *Vigilar que se cumplan las medidas de prevención de accidentes contempladas en esta ley.* ¿Y todo lo demás que el Jefe de Gobierno tiene a su cargo qué no? Es ociosa también esta reforma que se está proponiendo, falta de táctica legislativa, digo táctica específicamente porque no estamos con una táctica legislativa, menos con una técnica legislativa.

Artículo 10.- *Los titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal, impacto zonal, tienen las siguientes atribuciones*”, así lo dice, y luego señala el Apartado B, y les cargan una obligación.

Entonces, enlistamos en las atribuciones que tienen los dueños de los establecimientos las obligaciones, esto evidentemente está mal redactado. Dice: *Los establecimientos de impacto zonal estarán obligados –y viene la reforma- mismo que deberá contar con características especiales, siendo éstas principalmente tener pantalla cuando menos de 19 pulgadas y sistema para transmitir mensajes respecto a las consecuencias de conducir en estado de ebriedad.* Es decir, si se cumple con una pantalla con la capacidad de transmitir mensajes ésta bien, no dice que se transmitan. Una pantalla que tenga capacidad de transmitir mensajes funciona en esta reforma.

Luego dice: *Respecto a las consecuencias de conducir en estado de ebriedad, medidor de aliento etílico con sensor electroquímico, con un tiempo de análisis máximo de 10 segundos que permitan dos muestreos por minuto y que no exceda de más 5% de exactitud.* ¿Y si es de menos? ¿Qué no es más menos

cuando se pone la tolerancia? Entonces, esto evidentemente está equivocado porque no le están poniendo *al menos* y al rato nuestro gran legislador, el poder tras el trono, Ángelo va a tener que estar corrigiendo las iniciativas que nosotros hacemos y luego jugándose el cuello o el pellejo, porque eso es ilegal, no debería poder cambiar cosas Ángelo, sin embargo lo tiene qué cambiar porque se nos olvidó, al menos aquí por ejemplo.

Luego dice *deberá contar con instructivo de fácil lectura, así como una tabla para comprender el resultado obtenido, lámparas de cambio de color*, y se repite de fácil lectura. Esto tampoco resiste un análisis de redacción. Por qué no, sugiero muy respetuosamente, hagamos una moción suspensiva para poder revisar las cosas y traerla otra vez al Pleno corregida, porque así aprobándola va a tener muchos problemas esta iniciativa.

Luego sigue diciendo –todavía no acabamos-: *lámparas de cambio de color, medidas de altura máximo de 2 metros con 20 centímetros*, o sea altura máximo de 2 metros, por qué, por qué no de 2.25 o de 2.10, por qué máximo de 2 metros, pregunto; 1 metro con 70 centímetros y su uso deberá ser además estar aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública a través de una certificación, ¿cuál certificación? ¿Si un particular certifica ya está bien? ¿Si una empresa certificadora de qué, de material de construcción? No estamos especificando, no estamos dando las garantías al gobernado de lo que se necesita para dar la certificación, de acuerdo a qué norma, no lo decimos tampoco. Deberá estar ubicado siempre a la entrada de establecimiento mercantil a la vista del cliente, a la vista del cliente, a la entrada.

Luego, amigas y amigos, lo que sí sería inconstitucional es el hecho de intentar responsabilizar y esto es inconstitucional, lo reitero, dice: *Se pretende vincular a la persona que ha excedido, se pretende vincular a la persona que ha excedido los niveles de alcohol en aire respirado en el establecimiento, de tal manera que si el titular o dueño permite que la persona en estado de ebriedad conduzca su vehículo, sea obligado solidario para los daños que cause.*

Bueno aquí yo les pregunto a los abogados si esto es correcto o no, aquí lo dice el dictamen, cómo vamos a hacer esa vinculación, esa barbaridad jurídica.

Yo se los dejo ahí, mi propuesta concreta es estar en contra del dictamen en este momento o bien que hagamos una moción suspensiva.

Entonces el planteamiento que estoy haciendo en este momento es retiremos la iniciativa para poderla replantear y volverla a subir, si es urgente pues puede ser hoy mismo, pero revisemos la redacción, porque si no el compañero Ángel tendrá que pagar las consecuencias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Montiel, si nos puede mencionar qué artículos reservaría, por favor.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Fracción VII del artículo 10, el tercero párrafo del artículo 26 y adicionar un transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias, diputada. ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Nada más para preguntar, señor Presidente, si ya acabó usted la discusión en lo general.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien acabada, ya que pasamos al siguiente punto, a la reserva de artículos, se ha agotado la discusión, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* No preguntó usted si había a favor, porque aquí el diputado Moguel está pidiendo la palabra a favor del dictamen, me parece.

EL C. PRESIDENTE.- No se presentó en tiempo, diputado Gaviño.

Agradezco que interprete las palabras del diputado, pero vamos a continuar con el orden del día. Muchas gracias.

Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. Adelante diputada Secretaria, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por cinco minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Solamente diputadas y diputados, recordándoles que el punto que está a discusión, en sus iPad aparece con el número 11, por favor.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 2 votos en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACIÓN EN LO GENERAL

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

A Favor: 29
En Contra: 2
Abstención: 4

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor

Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	Abstención
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Hernández Solís Ma. Angelina	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	Abstención
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	Abstención
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	En Contra
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
		Abstención
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	n
	NUEVA	En contra
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Anaya González Orlando	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra a la diputada Ariadna Montiel Reyes. Adelante, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Me permito venir a la Tribuna a presentar las reservas al dictamen de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por las cuales se reforma la fracción VII del artículo 10 para quedar como sigue.

VII.- Los establecimientos de impacto zonal estarán obligados a contar con un aparato medidor para realizar la prueba de detección e intoxicación o nivel de alcohol en aire espirado, cuyas características se señalarán en el reglamento de la presente ley con visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública.

La siguiente reforma respecto al tercer párrafo del artículo 26 para quedar como sigue:

Artículo 26 tercer párrafo. En los establecimientos a que se refiere este artículo podrán prestarse los servicios de venta de alimentos preparados, música viva y música grabada o videograbada, televisión, alquiler de juegos de salón, de mesa y billares, así como celebrarse eventos culturales, manifestaciones artísticas de carácter escénico, cinematográfico, literario o debate y podrán contar con espacio para bailar o para la presentación de espectáculos sin necesidad de ingresar nueva solicitud de permiso al sistema.

Asimismo, estarán obligados a contar con un aparato medidor para realizar la prueba de detección de intoxicación o nivel de alcohol al aire expirado, cuyas características se señalarán en el Reglamento de la presente ley con visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Adicionar por último un transitorio: Los establecimientos mercantiles de impacto zonal a que se refiere el presente dictamen contarán con un plazo de 90 a 120 días para adquirir el aparato medidor para realizar la prueba de detección de intoxicación o nivel de alcohol en aire expirado, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas, diputados, es el número 50 el que tienen en su Ipad.

(Votación)

Ciérrese el Sistema de Votación

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

ARTÍCULOS RESERVADOS

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

A Favor: 32
En Contra: 1
Abstención: 1

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor

Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
	NUEVA	
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	En Contra
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Hernández Solís Ma. Angelina	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo		
Alejandro	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
		Abstención
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	n
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 6, 10, 15 y 16.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Gracias. Con la venia del diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, muy buenas tardes.

Por economía parlamentaria solo expondré los puntos relevantes de este dictamen, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Las nuevas tecnologías de la información están siendo usadas para reinventar las tareas gubernamentales ya que su utilización es considerada como una de las claves para hacer más efectivo, más eficaz y de mayor calidad el servicio público. Con ello se busca democratizar las funciones y tareas de los gobiernos.

Debido a su inclusión en los asuntos públicos y gubernamentales, se ha reconocido que las tecnologías representan un poderoso medio de comunicación bidireccional que ha impactado de manera trascendental las formas de comunicarse.

La experiencia internacional revela la importancia de orientar las decisiones de la política pública, en particular lo relativo a la creación del gobierno electrónico, de acuerdo con la creación de valor público, es decir el valor creado para el gobierno a través de la provisión de servicios, así como el establecimiento de normas y regulaciones.

El desafío de renovar la gobernanza radica en involucrar de forma más directa a los ciudadanos en las instancias de debate, de tal manera que aumenta su influencia sin comprometer la democracia representativa. En este sentido el gobierno debe contemplar a las consultas como decisiones en las cuales tiene el papel participante, así como de facilitador a partir de todas estas iniciativas como consecuencia de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos gubernamentales. Surge así el concepto de gobierno electrónico.

La presión sobre los organismos públicos para mejorar sus servicios, aumentar su eficacia, demostrar una mayor transparencia y entregar accesibilidad son cada vez mayores, la presión sobre los organismos públicos. En este sentido es que las nuevas tecnologías de la información juegan un rol fundamental pues son un poderoso agente cristizador del cambio siempre que se hayan desarrollado con sentido común a través de un prediseño y con el fin de optimizar los procesos de trabajo, a fin de convertirse en una verdadera ayuda para el funcionario y por supuesto para el ciudadano.

Desde el origen de los gobiernos, son las instituciones y no las tecnologías las que han determinado el tipo de información que se recolecta, utiliza y comunica. Así por gobierno electrónico entendemos el uso de las tecnologías de la información y comunicación para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional.

El desarrollo, incremento y mejoramiento de los servicios que brinda el gobierno electrónico se debe en gran parte a los múltiples beneficios que obtiene el gobierno y los ciudadanos, en particular mejora drásticamente la eficacia, la eficiencia del gobierno, ya que las TICS permiten racionalizar procedimientos burocráticos, reducir costos de transacción y usar recursos de un modo mucho más productivos. Asimismo tiene el potencial de mejorar la

eficiencia del gobierno pues permite responder oportunamente a las necesidades de los ciudadanos e incrementar la cobertura y la calidad de los servicios.

En concreto el dictamen que se presenta pretende que los órganos de la administración pública del gobierno de la Ciudad hagan uso intensivo de la tecnología y sus medios para resolver una gran diversidad de exigencias por parte de la ciudadanía, ya sean solicitudes de información, quejas, trámites para la obtención de algún documento, certificado y demás servicios. Se trata de crear un sistema que con las seguridades del caso protejan los datos sensibles y garantice el derecho a la información en un marco de certidumbre y legalidad para todos. Para lograr este cambio de paradigma, es necesario formular y ejecutar planes estratégicos de gobierno electrónico o gobierno digital.

Las políticas de reforma deben permanecer en el tiempo ya que no solo se requieren planear estrategias para llevar a cabo en el mediano y largo plazo, sino que resulta fundamental asegurar su continuidad.

Por lo tanto, compañeras diputadas, compañeros diputados, sometemos a consideración del Pleno el presente dictamen, esperando y solicitando su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Piña. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por cinco minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados, solamente para recordar que está enlistado en el número 9 de su iPad.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL

A Favor: 33
En Contra: 0
Abstención: 1

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor

Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	Abstención
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología e Innovación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura respecto a la iniciativa que reforma la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre las y los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alberto Cinta Martínez, nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El presente dictamen que queremos en la Comisión de Cultura someter a su discusión, realiza modificaciones a la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal en su artículo 18 con la única finalidad de promover la creación de bibliotecas caseras a partir de la distribución planeada y programada de los materiales que publican y coeditan las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Como ustedes saben, lamentablemente México es uno de los países que tiene los índices más bajos de lectura por habitante y siendo una actividad tan formadora, tan importante para el desarrollo integral de la juventud, creemos que esta noble iniciativa tiene el mérito muy particular de ayudar a que muchos jóvenes y en muchas familias puedan haber casas, ya decía Cicerón que una casa sin libros es como una persona sin alma, pues nosotros queremos con esta iniciativa llevar alma a las casas de la Ciudad de México. La idea sería tomar como uno de los puntos de distribución para las y los capitalinos las 408 bibliotecas públicas del Distrito Federal.

Para la Comisión de Cultura resulta muy importante que como parte de la estrategia de fomento a la lectura se promueva la creación de bibliotecas en los hogares y por este motivo agradecemos a todas y a todos los miembros de la Comisión y a los compañeros de los diferentes partidos de esta Asamblea su apoyo en la aprobación del presente dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cinta. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados, recordamos que es el punto número 13 en su Ipad para identificarlo.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL

A Favor: 34
En Contra: 0
Abstención: 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
---------------------------	-----	---------

Votos de viva voz

		Abstención
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	n
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
	NUEVA	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	A Favor
		Abstención
Taboada Cortina Santiago	PAN	n
		A Favor
Santana Alfaro Arturo	PRD	Abstención
		n
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
		Abstención
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	n
		A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	Abstención
		n
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
		Abstención
Álvarez Castillo Edgar	PRD	n

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura respecto por el que se reformó el artículo 18 de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) del artículo 9, la fracción XXXII del artículo 13, el artículo 77 y el 157; y se adiciona la fracción XVIII-Bis del artículo 10 y la fracción X-Bis del artículo 105 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para establecer principios, programas y acciones para la concientización del cambio climático.

Toda vez que este dictamen ya se distribuyó, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del 118 del Reglamento, se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Claudia Cortés, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración de este pleno un dictamen con reformas a la Ley de Educación del Distrito Federal.

Este dictamen tiene como puntos relevantes los siguientes: que los criterios que se orienten para los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal se realicen en coordinación con los programas y contenidos de la Secretaría de Educación Pública, así como sustentarse en los principios de conciencia sobre el cambio climático.

Con esta coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública se podrá lograr el objetivo de informar, concientizar a las causas y a los riesgos del cambio climático, así como de las alternativas para actuar ante el mismo, logrando así en la educación escolar una conciencia por los efectos del cambio climático.

Toda vez que la ley vigente señala que las propuestas educativas van enfocadas a programas locales en materia de educación con enfoque de materia de protección del medio ambiente, ahora con esta condición proponemos que también sea un enfoque a la concientización sobre el cambio climático, logrando así acciones e impulsar en la educación extraescolar programas para informar, concientizar sobre las causas y los riesgos del cambio climático, así como las alternativas para actuar ante el mismo.

Compañeros, por la enseñanza educativa en materia del cambio climático y sus efectos, les pido su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión este dictamen. Se abre el registro. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

En las tabletas de las diputadas y los diputados aparece marcado con el número 14.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN: EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 9; LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 13; EL ARTÍCULO 77 Y EL 157 Y SE ADICIONAN, LA FRACCIÓN XVIII BIS DEL ARTÍCULO 10; Y LA FRACCIÓN X BIS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER PRINCIPIOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONCIENTIZACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

A Favor: 35
En Contra: 0
Abstención: 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
	NUEVA	
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo		
Alejandro	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

		Abstención
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	n
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian		A Favor
Damián	PAN	

EL C. PRESIDENTE.-En consecuencia es de aprobarse este dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección

Ecológica y Cambio Climática, por el que reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo, con iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y 5 fracciones al artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, por favor demos lectura a los resolutivos de este dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Resolutivo:

Único.- Se adiciona un párrafo segundo y 5 fracciones el artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 71.- El Código de Ética deberá contener entre sus principios y valores lo siguiente:

- 1.- El respeto entre mujeres y hombres.
- 2.- El turismo como instrumento al desarrollo personal y colectivo.

3.- El turismo como factor de desarrollo sostenible.

4.- El turismo como factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.

5.- Libertad de desplazamiento turístico.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Ahora sí se pone a discusión.
¿Oradores en contra?

¿Algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger esta votación, les pregunto si han de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por cinco minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Este dictamen aparece en sus tabletas marcado con el número 17.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO Y CINCO FRACCIONES AL
ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**

A Favor: 34
En Contra: 0
Abstención: 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que

presentó la Comisión de Turismo, por el que se reforma el artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación, relativo a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Profesiones del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Yuriri Ayala a nombre de la Comisión de Educación.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

La suscrita a nombre de la Comisión de Educación me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Profesiones del Distrito Federal.

Por economía procesal y en virtud de que se procederá a dar lectura a extractos del dictamen de referencia, solicito de inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal actualmente en vigor, establece que sus disposiciones tienen como objeto principal regular, reconocer y validar los estudios a favor de las personas que hayan concluido estos o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con la ley y otras disposiciones aplicables para así obtener el título profesional y cédula para su ejercicio.

Por tal motivo, las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

En el artículo 4° de dicha ley se establece que el Ejecutivo Federal previo dictamen de la Dirección General de Profesiones por conducto de la Secretaría de Educación Pública y oyendo el parecer de los colegios de profesionistas y de las comisiones técnicas que se organicen para cada profesión, expedirá los reglamentos que delimiten los campos de acción de cada profesión, así como de las ramas correspondientes y las limitaciones para el ejercicio de todas y cada una de las profesiones consideradas.

No obstante, cabe destacar que una sociedad que no se preocupa por los beneficios de la educación, la ciencia, la cultura y la innovación tecnológica, están negándose la posibilidad de su futuro, además de rechazar la realidad de su presente, condenándose a enfrentarse frecuentemente con el problema de no contar con instituciones diversas como universidades y centros de formación tecnológica que confluyan en una sociedad heterogénea como es la Capital.

En este sentido, los planes y programas de estudio, así como el número de carreras incrementan y evolucionan a la par del desarrollo de la población.

Asimismo, es necesario insistir en la evolución de las carreras del sector técnico, cuya naturaleza tiene que ver con la inserción en el mercado laboral, ya que actualmente es ineludible a los procesos globales y de especialización técnica, por lo que es de considerarse como un activo humano significativo,

para lo cual habrá de procurar las mejores condiciones en aras de su superación y su participación plena y libre de los asuntos educativos, laborales y profesionales en la medida de sus atribuciones.

No es menos importante considerar que el desarrollo de la sociedad incluye el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas con apego a disposiciones que aboguen por la ética, la equidad de género, la no discriminación y la protección al medio ambiente, para así estar acorde con los tiempos actuales que requieren que estos valores penetren a toda normatividad para cada profesión.

La ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal que nos rige actualmente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945, lo cual representa una distancia de 69 años entre esta normatividad y el presente, tiempo en el que se han creado nuevas disciplinas, se han hecho evidentes las necesidades de colegiación como mecanismo de control del ejercicio de las profesiones, así como el constante aumento en las necesidades sociales no satisfechas en el ejercicio de las profesiones como factor de producción, de organización y de desarrollo en general, tanto en el campo de la economía como en los servicios públicos y privados.

Las universidades y otras instituciones de educación superior han evolucionado en conocimientos y han aumentado en número.

Por otro lado, en concomitancia con la explosión demográfica de nuestro territorio durante el siglo pasado, el grueso de la pirámide poblacional se manifiesta en el rango de 18 a 24 años, es decir, jóvenes que requieren espacios educativos y cada vez en mayor número.

Por lo antes expuesto, la propuesta de ley desarrolla el fundamento legal que permita al Congreso de la Unión dar trámite de forma inmediata a una iniciativa en una materia concerniente al Distrito Federal que no es competencia de su Órgano Legislativo.

Los aspectos que pueden destacarse son:

- 1.- La falta de autonomía en el Distrito Federal en la materia.

- 2.- La actualización de la norma en cuanto al ejercicio profesional.
- 3.- El vínculo entre los sectores educativo, empresarial y gubernamental, para el impulso a los profesionistas de esta nueva sociedad.
- 4.- La protección y estímulo a la formación técnica y a los técnicos en activo.
- 5.- Integración de las instituciones privadas.
- 6.- La inserción en materias que no fueron consideradas en la anterior ley reglamentaria como los conceptos de ética, equidad y no discriminación.

Finalmente, señalar que la Ley de Profesiones del Distrito Federal comprende de 8 Capítulos que se desglosan a continuación:

Capítulo I. Denominado Disposiciones Generales. Trata sobre el objeto y alcance de esta ley. Establece la competencia de las autoridades en la materia y las profesiones que requieren título para ser ejercidas. En cuanto al régimen competencial, en contraste con su antecesora, esta ley considera bajo jurisdicción local el ejercicio de las profesiones y deposita en las autoridades del Distrito Federal la facultad de aplicarla, además de aportar como previsión la enumeración de la normatividad supletoria aplicable a la falta de disposición expresa en esta ley.

El Capítulo II trata de las condiciones que deben cumplirse y los requisitos a colmarse para obtener un título profesional y su registro, que deberá ser ante las autoridades locales.

Capítulo III. Denominado Instituciones Autorizadas que Deben Expedir los Títulos Profesionales. Otorga a la Secretaría de Educación del Distrito Federal la autoridad para reconocer a las instituciones que tengan la facultad de expedir dichos títulos, así como de dar validez a los expedidos por las autoridades de otros Estados, así como las federales y las extranjeras reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

Capítulo IV. Establece a la Dirección de Profesiones en el Distrito Federal y le confiere la capacidad normativa para erigirse como órgano normativo de las profesiones en el ámbito local. Estas incluyen la representación en las comisiones técnicas que se instituyan con las instituciones de educación

superior y los colegios de profesionistas para estudiar y dictaminar en el ámbito de su competencia.

En este rubro la Ley de Profesiones incluye un progreso al admitir no sólo las instituciones de educación superior a nivel nacional, como son la Universidad Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, sino instituciones consideradas también de gran relevancia nacional y local, como lo son la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad Pedagógica Nacional.

Asimismo es de gran notabilidad e introducción de la facultad de las instituciones de educación superior privadas para solicitar que se les incorpore a las comisiones técnicas.

En el Capítulo V bajo el rubro del ejercicio profesional y arbitraje en el caso de controversias se establecen los requisitos para el ejercicio profesional, dando particular relevancia a la función social tuteladas por los principios éticos a los que todo profesionista está obligado.

De igual forma se establecen las autoridades que podrán intervenir en la materia de su competencia en cuanto a las infracciones en el ejercicio profesional o laudos arbitrales.

En el caso de las controversias otro de los asuntos tratados en este capítulo es el de los casos en que se puede ejercer sin título, previa autorización de la Dirección de Profesiones, con la ausencia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Capítulo VI, De los colegios profesionistas. Se les asigna a dichas entidades la observancia de los valores de equidad y no discriminación en relación a sus agremiados. Del mismo modo incorpora como requisito para sus asociados el conjunto del código de ética de la profesión que se trate.

En el Capítulo VII se refiere al servicio social, el cual tiene en esta ley una perspectiva en beneficio a la sociedad y al mismo tiempo trata de satisfacer a las aspiraciones profesionales de los prestadores de servicio. Es por ello que se pone énfasis en que su ejercicio esté enfocado a la profesión que se cursó.

En el Capítulo VIII y último habla de las faltas, infracciones y responsabilidades de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento a esta ley, se contemplan avances respecto a la ley reglamentaria que tiene que ver en principio con las instancias locales, que son las que tendrán la jurisdicción en la materia dentro del Distrito Federal.

También se incorporan hipótesis sancionables respecto a la actividad de los colegios de profesionistas al servicio social, profesional, como innovación; se le adjudica sanción al hecho de no exhibir el título profesional en un lugar visible.

El régimen de transitoriedad no sólo estipula lo relativo a la vigencia de la ley sino que determina la creación de la Dirección de Profesiones del Distrito Federal.

En atención a lo dicho les pedimos votar de manera favorable al presente dictamen. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados, solamente recordando que es el número 20 enlistado en su Ipad.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROFESIONES DEL DISTRITO FEDERAL

A Favor: 36
En Contra: 0
Abstención: 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
	NUEVA	
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Hernández Solís Ma. Angelina	PRD	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo		
Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de viva voz

Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación.

Remítase la presente propuesta de iniciativa sobre la expedición de la Ley de Profesiones del Distrito Federal a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos reglamentarios y legislativos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas iniciativas con proyecto de decreto suscritas por diferentes diputados integrantes de los grupos parlamentarios que conforman este órgano legislativo. Asimismo se informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruirá su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnarán para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes, según sea en cada caso.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 64, 65, 68, 71, 76, 77, 85, 86, 99, 136, tercer párrafo y adiciona el artículo 39 A de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suscrita por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al Artículo 353 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para la que se expide la Carta de Derechos Humanos de los habitantes del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda, del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

Iniciativa de Ley de Ciudad Abierta que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa. Se turna a la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativa de Ley para la Protección Integral de Personas y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, que remite el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

Iniciativa de Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que remite el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Iniciativa de Ley de Protección Integral de las Personas que Viven y Sobreviven en la calle o poblaciones callejeras para el Distrito Federal, que remite el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la diputada Ernestina Godoy. Se turna a Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, que remite el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnarán para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que también se recibieron las diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por los diferentes diputados integrantes de los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarán para su análisis y dictamen

a las Comisiones competentes según sea cada caso, tal y como a continuación se describe.

Por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República, realicen las acciones necesarias para la localización de la menor Teresa Rodríguez González, suscrita por el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnará a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para solicitar respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, maestra Lorena Martínez Rodríguez, que en el marco de sus atribuciones implemente acciones que intensifiquen la verificación de gasolineras mediante el *Programa Quien es Quien en los Combustibles en el Distrito Federal*, con la finalidad de procurar mayor protección a las y los usuarios que consumen gasolina y diesel. Asimismo informen pormenorizadamente a este Organo Local sobre los resultados obtenidos en el citado *Programa* implementado en el Distrito Federal, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnará a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Referente al primer empleo para los jóvenes del Distrito Federal, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnará a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Juventud y Deporte.

Para autorizar la creación del *Programa Anímate con la Animación Cultural*, ampliando las oportunidades formación artística y cultural para los niños y jóvenes de esta Ciudad, mediante el otorgamiento de fondos para becas y en las organizaciones y asociaciones civiles que desarrollen las propuestas de formación y presentación de eventos y espectáculos, buscando los apoyos provenientes de las instituciones públicas, privadas, fundaciones internacionales y locales, suscrita por la diputada Bertha Alicia Cardona. Se turnará a la Comisión de Cultura.

Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realice una investigación y rinda un informe pormenorizado

referente a la desaparición de los niños de la Colonia Santo Domingo, de la Delegación Coyoacán, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnará a la Comisión de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por el que se expide la convocatoria para la realización de una consulta ciudadana, a efecto de conocer la opinión de la ciudadanía sobre el proyecto de instalación de parquímetros en la Delegación Benito Juárez y sobre la construcción del tren interurbano, México-Toluca, en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, que remite el diputado Eduardo Santillán Pérez. Se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de abril del 2015 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:05 Horas)

